

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 352-ALC-GADMFO-2024

**CAMBIO DE FISCALIZADOR EN PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS
Nro. SIE-GADMFO-2024-005**

**Sr. VÍCTOR VICENTE RUÍZ QUIÑÓNEZ
ALCALDE SUBROGANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, prescribe que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que "*Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. (...).*";

Que, el artículo el artículo 300 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que prescribe que: " La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte en la ejecución del contrato, podrá cambiar motivadamente al administrador del contrato. Resolución que se notificará formalmente al administrador saliente, al administrador entrante, al contratista, al fiscalizador si fuere el caso y al usuario administrador del Portal COMPRASPÚBLICAS para la habilitación del nuevo usuario.

El administrador del contrato saliente deberá entregar formalmente el expediente relacionado con la ejecución del contrato al administrador entrante, en el término máximo de 5 días, desde la notificación. ";



Que, conforme a la **Resolución Administrativa No. 236-ALC-GADMFO-2024**, mediante **MEORANDO No. GAMDMFO-SCCS-2024-1760** de fecha 13 de mayo del 2024, la señora alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Francisco de Orellana, Tcnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, designó al Ing. Kelvin Leonel Casanova García como al administrador del CONTRATO No. SIE-GADMFO-2024-005;

Que, en **MEMORANDO No. GADMFO-DAMB-2024-1196** suscrito por la Ing. Paola Ramos Agreda en calidad Directora de Ambiente del GADMFO, solicita: "... se asigne administrador y fiscalizador..." del referido contrato, sugiriendo se nombre a la Ing. Selene Paz, Analista de Aseo y Limpieza de Espacios Públicos para dicho cargo;

Que, mediante **INFORME No. GADMFO-DAMB-DRS-188-2024** de fecha 30 de mayo del 2024 suscrito por el Ing. Kelvin Leonel Casanova García se recomienda "... realizar el cambio de administrador para el proceso con código SIE-GADMFO-2024-005...";

Que, mediante oficio innumerado ingresado como **trámite Nro. 9345**, el Ing. Kelvin Leonel Casanova García informó que a partir del 19 de mayo del 2024 se desvinculó voluntariamente de la entidad municipal, por lo que dejó de ser funcionario municipal;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 351-ALC-GADMFO-2024**, la Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, designa al Sr. Víctor Vicente Ruíz Quiñónez como Alcalde Subrogante del GADM de Francisco de Orellana desde el 19 hasta el 23 de junio del 2024;

Que, los servidores públicos que emiten los informes técnicos para formar la voluntad de la autoridad, son responsables administrativa, civil y penalmente en sus actuaciones, considerando que su comportamiento es bajo el principio de buena fe que señala el artículo 17 del Código Orgánico Administrativo; y,

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, en uso de la potestad de autonomía, observando el procedimiento administrativo y las normas legales vigentes, a través del órgano competentes como es la alcaldía, tiene la competencia privativa como primera autoridad del ejecutivo de resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley y en uso de sus facultades legales:

RESUELVO:



Artículo 1.- DISPONER LA FINALIZACIÓN de las labores del Ing. Kelvin Leonel Casanova García, EX-ANALISTA DE ASEO Y LIMPIEZA como FISCALIZADOR del Contrato SIE-GADMFO-2024-005 adjudicado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 236-ALC-GADMFO-2024.

Conforme lo prescrito en el inciso segundo del artículo 300 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el fiscalizador saliente, Ing. Kelvin Leonel Casanova García, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente, deberá entregar o justificar haber entregado al nuevo administrador del contrato todo el expediente correspondiente a la ejecución del contrato referido en el inciso anterior. Para este efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega recepción entre el administrador saliente y el administrador entrante.

Artículo 2.- DESIGNAR como nueva fiscalizadora del Contrato SIE-GADMFO-2024-005 adjudicado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 236-ALC-GADMFO-2024 a la Ing. Selene Paz, Analista de Aseo y Limpieza de Espacios Públicos del GADMFO.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE por medios electrónicos la presente resolución a la Dirección de Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Dirección de Ambiente, Dirección Financiera, al Ing. Kelvin Leonel Casanova García, a la Ing. Ing. Selene Paz; y, a la Ing. JIMENEZ IMAICELA STALYN FERNANDO con RUC Nro. 2100767769001, contratista adjudicado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 236-ALC-GADMFO-2024.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA.- La presente resolución deberá incorporarse al Contrato SIE-GADMFO-2024-005 como parte integrante del mismo y entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su notificación.

Dado y suscrito en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana de Orellana, ubicada en la calle Napo y Luís Uquillas de la ciudad de El Coca, a los veinte días del mes de junio de dos mil veinticuatro en El Coca, Cantón Francisco de Orellana. - **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Firmado electrónicamente por:
VICTOR VICENTE RUIZ
QUINONEZ

Sr. Víctor Vicente Ruíz Quiñónez

**ALCALDE SUBROGANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA**



RAZÓN: La presente resolución fue suscrita por el Sr. Víctor Vicente Ruíz Quiñónez, **Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco De Orellana**, a los veinte días del mes de junio de dos mil veinticuatro, notifíquese a las partes. **LO CERTIFICO.-**



Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ALEJANDRO
MORENO CHOUD

Abg. F. Alejandro Moreno Choud, Mgs.
SECRETARIO GENERAL - GADMFO



